

Observatorio impacto COVID-19 en el comercio exterior y la economía regional

Fecha 28/04

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea está impulsando la coordinación de las actuaciones de respuesta al brote de COVID-19 en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros. Igualmente, está promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea.

Bajo la dirección de la presidenta Ursula von der Leyen, se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo:

- **Políticas económicas:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea, garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a las empresas que las necesitan, dirigiéndose en particular a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **En el ámbito del mercado interior/industria/comercio,** con propuestas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y los derechos de los pasajeros, así como iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras;
- **En el ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, investigación e innovación;
- **Otras actuaciones** relacionadas con programas de financiación europea y otras medidas de apoyo.

Cronología de la acción de la UE. [+ info](#)

A continuación, se incluyen las **medidas de impulso económico** más relevantes.

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. Comunicación de la Comisión

[Comunicación de la Comisión](#) al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y al Eurogrupo. Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19

ANEXO 1 - La incidencia económica de la pandemia de COVID-19

ANEXO 2 - Medidas nacionales productos sanitarios y dispositivos médicos y equipos de protección individual

ANEXO 3 - Ayudas estatales

Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC

Pacto de Estabilidad y Crecimiento: normas para evitar las consecuencias negativas de las políticas presupuestarias o corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública. [+info](#)

- 20 - marzo: Aplicación de la máxima flexibilidad ofrecida en el marco fiscal de la UE. La Comisión considera que la pandemia COVID-19 constituye una «circunstancia inusual que escapa al control de las administraciones públicas», y propone la activación de la cláusula de salvaguardia del PEC para permitir gastos excepcionales (gastos en asistencia sanitaria y las medidas específicas de ayuda a las empresas y los trabajadores) a los Estados, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo. [+info](#)
- 23 - marzo: El Consejo UE aprueba la activación de la cláusula para tomar todas las medidas que se requieran a fin de reforzar los sistemas sanitarios y de protección civil y proteger nuestras economías, en particular mediante un estímulo adicional de carácter discrecional y una acción coordinada, concebida por los Estados miembros como consideren, que sea oportuna, temporal y específica. [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Ayudas de estado – normas UE

Establecimiento de un marco jurídico especial con arreglo a la normativa en materia de ayudas estatales de la UE para que los Estados miembros puedan ayudar a empresas a tener crédito y seguir operando.

- 19 marzo: La Comisión Europea adopta un [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros utilizar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales y garantizar que las empresas disponen de suficiente liquidez. [+info](#)
 - 24 de marzo: la Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20 000 millones EUR. [+info](#)
 - 02 de abril: la Comisión aprueba el **Régimen marco español de apoyo a la economía** frente al brote de coronavirus. Apoyará a los autónomos, pymes y grandes empresas afectadas por el brote de coronavirus a través de diferentes medidas de apoyo como subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías públicas para préstamos y préstamos en condiciones favorables. [+info](#)
- 03 abril: Modificación del Marco Temporal adoptado el 19 de marzo, que amplía el ámbito del Marco temporal adoptado el 19/03, con cinco tipos de medidas añadidas: I+D en materia de coronavirus; construcción y mejora de laboratorios de ensayos; fabricación de productos que sirvan para combatir el coronavirus; aplazamiento del pago de impuestos o de suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social; apoyo específico en forma de subsidios salariales para los trabajadores. [+info](#)
 - 24 de abril: la Comisión aprueba el **Segundo Marco Nacional Temporal para España** relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19. [+info](#)
- 09 abril: La Comisión consulta a los Estados sobre su propuesta de ampliar aún más el Marco Temporal en materia de ayudas estatales a las medidas de recapitalización. [+info](#)

Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII)

- **Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus:** 37 000 millones de euros de la Política de cohesión 2014-2020 (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos). [DOUE, 31 de marzo,](#)
 - ❑ **España** dispondrá de 1.161 millones de euros de fondos no gastados. Con ellos, el Gobierno podrá desbloquear otros 2.984 millones de euros, con una cifra final de 4.145 millones €.
 - ❑ Tres prioridades:
 - Gastos sistemas sanitarios (compra de equipos, inhaladores, mascarillas)
 - Líneas de liquidez a pymes
 - Planes de apoyo a trabajadores
- **Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus.** [DOUE 24 de abril 2020](#) Tres pilares:
 - ❑ **Fondos Estructurales y de Inversión europeos** - Destinar a la respuesta al Coronavirus cada euro disponible de los Fondos Estructurales: FEDER, FSE. Máxima flexibilidad: sin límites de transferencias entre fondos o entre categorías de regiones, sin límites de gasto por objetivo político o criterios de concentración temática, no necesidad de cofinanciación.
 - ❑ Medidas específicas para apoyar a **pescadores** (Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca - flexibilidad) y **agricultores** (medidas PAC y desarrollo rural)
 - ❑ Adaptación del **Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos**, para asegurar que para garantizar las entregas de alimentos donde se necesitan y la seguridad de quienes entregan y quienes reciben.

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

SURE – Instrumento de Solidaridad de la UE

2 de abril - SURE Nuevo instrumento de solidaridad de 100 000 millones de euros para ayudar a los trabajadores a mantener sus ingresos y a las empresas, a mantenerse a flote. [+info](#)

- Los préstamos se basarán en avales prestados por los Estados miembros.
- Apoyará sistemas de trabajo a tiempo parcial y medidas similares y las empresas podrán reducir temporalmente el horario de los empleados o suspenderlo totalmente, y el Estado les facilitará una ayuda a la renta que cubrirá las horas no trabajadas. Los trabajadores por cuenta propia recibirán ingresos de sustitución durante la actual situación de emergencia.
- Para financiar los préstamos, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables.
- Pendiente de aprobación (ver Eurogrupo, de 9 de abril y Consejo europeo, de 23 de abril)

Instrumento de Ayuda de Emergencia UE

- 2 de abril - Instrumento de Ayuda de emergencia de la UE: €3000 millones para apoyar a los Estados miembros en la gestión de la crisis sanitaria: suministro de equipamiento médico, adecuación de instalaciones, ensayos para investigación médica y desarrollo de nuevos tratamientos y producir, comprar y distribuir vacunas en toda la UE. [+info](#)
- 17 de abril El PE aprueba 3.080 millones de euros de fondos europeos para los sistemas sanitarios de los Estados miembros a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia (2.700 millones) y de rescEU (€ 380 millones). [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Fondo de Solidaridad de la UE

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. [+info](#)

- Modificación del Reglamento: Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, incluyendo en él las crisis de salud pública, con vistas a poder movilizarlo en caso necesario.
- Publicación en el [DOUE, el 31/03](#)

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial. [+info](#)

- Disponibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que podría mobilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) – (I)

Paquete marzo - El Grupo BEI movilizará hasta 40 000 millones de euros para combatir la crisis apoyando a las empresas europeas [+info](#)

- 40 000 M€, que se destinarán a préstamos puente, periodos de carencia y otras medidas destinadas a aliviar la falta de liquidez y de capital circulante de pymes y midcaps. El Grupo BEI, incluido el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), especializado en el apoyo a las pymes, trabajará a través de intermediarios financieros de los Estados miembros y en asociación con los bancos nacionales de fomento. El paquete de financiación propuesto se compone de:
 - ❑ Sistemas de garantía específicos para los bancos basados en programas ya existentes que se podrán implantar de forma inmediata, movilizandohasta 20 000 M€ de financiación;
 - ❑ Líneas de liquidez específicas para los bancos destinadas a asegurar un apoyo adicional de 10 000 M€ de capital circulante para pymes y midcaps;
 - ❑ Programas de compra de bonos de titulización de activos (ABS) para permitir a los bancos transferir el riesgo de sus carteras de préstamos destinados a pymes, que movilizarán otros 10 000 M€ de financiación.

- 6 de abril - Publicación convocatoria para intermediarios financieros: [+info](#) 1000 millones de euros desbloqueados del Fondo Europeo de Inversiones, bajo la Facilidad de Garantía de Préstamos COSME y la Garantía PYME InnovFin-Horizonte 2020, que permitirá ofrecer garantías por valor de 2.200 millones de euros a intermediarios financieros, desbloqueando 8.000 millones de euros en financiación disponible. Características clave de **estas** garantías:
 - ❑ Acceso simplificado y más rápido a la garantía EIF
 - ❑ Una mayor cobertura de riesgo: hasta el 80% de las pérdidas potenciales en préstamos individuales (en comparación con el 50% estándar);
 - ❑ Focus en working capital loans
 - ❑ Términos más flexibles, incluyendo aplazamiento o reprogramación

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) – (ii)

Fondo de garantía paneuropeo, 3 abril: El Grupo BEI intensifica la respuesta económica a la crisis del COVID-19 con un fondo de garantía paneuropeo de 25 000 M€ para apoyar la economía con hasta 200.000 millones. Sobre todo para pequeñas y medianas empresas. [+info](#)

- Se creará con contribuciones de los Estados miembros y está abierto a la participación de otras instituciones de la UE. El BEI y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), se encargarían de la implementación del fondo en estrecha colaboración con los bancos de fomento nacionales, la Comisión Europea y otros socios financieros.
- 9/04 Eurogrupo: visto bueno.
- 16/04 Consejo de Administración BEI lo aprueba [+info](#)
- 23/04 Consejo europeo: visto bueno

Iniciativa Escalar, 8 abril, lanzada por la Comisión europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI): hasta 1 200 millones de euros para ayudar a empresas con gran potencial a crecer y expandirse en Europa. [+info](#)

- Es una de las acciones incluidas en la nueva Estrategia europea de las pymes, presentada en marzo.
- En esta fase piloto para 2020 (seguiría en el Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027), proporcionará hasta 300 M€, destinados a aumentar la capacidad de inversión de fondos de capital riesgo y de capital inversión al impulsar inversiones por un importe máximo de 1 200 M€, o cuatro veces la inversión inicial, para apoyar a empresas prometedoras.
- El objetivo es ayudar al cierre de fondos, comprometiendo hasta un 50 % del volumen de estos. Escalar se centra tanto en nuevos fondos dedicados a financiar empresas emergentes en expansión, como en fondos ya existentes que deseen apoyar a empresas con gran potencial, a partir de su cartera, para que sigan creciendo.
- Los gestores de fondos pueden participar respondiendo a la convocatoria de manifestaciones de interés abierta publicada por el FEI, que gestiona el análisis y la selección de los fondos. [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

BANCO CENTRAL EUROPEO (BCE)

- **Pandemic Emergency Purchase Programme (PEPP).** [Comunicado](#) 18/03, programa de 750.000 millones de euros de compra de bonos.
 - ❑ Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). DOUE L91 de 25.03.2020 [+info](#)
- 07/04 – El BCE anuncia medidas sin precedentes para mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en la zona del euro y garantizar a los bancos el suministro de liquidez. [+info](#)

PAQUETE BANCARIO para facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas. 28 de abril [+info](#)

- **Modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas prudenciales bancarias de la UE (Reglamento sobre requisitos de capital)** con el fin de maximizar la capacidad de los bancos para conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus: adaptación del calendario de aplicación de las normas internacionales de contabilidad relativas al capital bancario, retraso en la fecha de aplicación del colchón de ratio de apalancamiento, modificación de la forma en que ciertas exposiciones se excluyen del cálculo de la ratio de apalancamiento, adelanto de la fecha de aplicación de varias medidas para incentivar a los bancos para que financien a trabajadores, pymes y proyectos de infraestructura. [+info](#)
- **Comunicación interpretativa sobre el uso de la flexibilidad en las normas contables y prudenciales**, como las realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo. Además, destaca ámbitos en los que se insta a los bancos a actuar de manera responsable, y recuerda el modo en que pueden ayudar a las empresas y los ciudadanos haciendo uso de servicios digitales. [+info](#)

RECUPERACIÓN – INSTITUCIONES UE (I)

7/9 de abril: Respuesta de política económica integral al COVID 19. [+info](#) El Consejo Europeo, en su declaración del 26/03, invitó al Eurogrupo a presentar propuestas. Este informe hace balance de las acciones hasta el momento e incluye Instrumentos adicionales de respuesta a crisis. [+info](#)

Triple red de seguridad para:

- Estados: MEDE (Mecanismo de rescate). Línea de Crédito con Condicionalidad Reforzada (ECCL, siglas en inglés) de hasta 240.000 M€, 2% del GDP de estados, sin condicionalidades para gastos sanitarios relacionados con crisis sanitaria. Y apoyo económico, con condiciones. [+info](#)
- Empresas - BEI: garantía paneuropea de 200.000 M€ en financiación y liquidez para pymes.
- Trabajadores - Instrumento SURE, 100.000 M€. Préstamos rápidos para Estados, ventajosos y sin casi ninguna condición para apoyar el empleo, cubriendo ERTES y estrategias similares.

Y de cara al futuro:

- Fondo de Recuperación, través del presupuesto de la UE, temporal, específico y acorde con los gastos extraordinarios de la crisis actual. Detalles por discutir.
- Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027, adaptado para reflejar la nueva situación.
- Hoja de ruta para la recuperación (presentado el 22/04) y Plan de Acción

15/04: Hoja de ruta común europea hacia el levantamiento de las medidas de confinamiento. [Ver +info](#)

RECUPERACIÓN – INSTITUCIONES UE (II)

17/04 Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. [+info](#)

- Apuesta por emitir “bonos de recuperación” garantizados por el presupuesto de la UE, sin implicar mutualización de la deuda. El Pacto Verde europeo y la transformación digital, en el centro para impulsar la actividad.
- Plantea la creación de un régimen europeo permanente de reaseguro de desempleo y la creación de un Fondo de Solidaridad de, al menos, 50.000 millones de euros.

21/04 Una hoja de ruta para la recuperación. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa. Consejo europeo y Comisión europea. [+info](#) Áreas de acción clave

- Un mercado único en pleno funcionamiento y revitalizado: Transición verde, transformación digital, una política industrial dinámica, apoyo a las PYME y a start-ups.
- Un esfuerzo de inversión: La UE necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall para invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Herramientas: Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027 y BEI.
- Actuar globalmente: través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.
- Un sistema de gobernanza que funcione: La UE debe ser más resistente, extraer lecciones de la crisis; debe ser más eficiente y más eficaz; Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de la acción europea.

RECUPERACIÓN – INSTITUCIONES UE (III)

23/04 Conclusiones del presidente del Consejo europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo europeo, 23 de abril de 2020 [+info](#)

- Da la bienvenida a la **Hoja de ruta conjunta para la recuperación**, con cuatro ámbitos clave de actuación:
 - ☐ Un mercado único plenamente operativo
 - ☐ Un esfuerzo de inversión sin precedentes
 - ☐ Una acción global
 - ☐ Un sistema de gobernanza que funcione.
- Respalda el acuerdo del Eurogrupo ampliado de 9 de abril, con respecto al paquete de **triple red de seguridad** por un montante de 540.000 millones de euros entre:
 - ☐ Mede – Mecanismo de rescate
 - ☐ Instrumento SURE
 - ☐ Garantía paneuropea del BEI.

Espera que estén preparados lo antes posible, con el fin de que sean operativos el 1 de junio.
- Acuerdo para movilizar en torno a 1,5 billones de euros mediante **un Fondo Reconstrucción**, ligado al Marco Financiero Plurianual 2021 – 2027. Pide a la Comisión que presente una propuesta y que clarifique su enlace con el MFP.
- Propuesta: alrededor del 6 de mayo (tbc). Reunión Eurogrupo, 7 de mayo.